

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-ARC- 042 - 2022  
De 27 de octubre de 2022.

Por la cual se ordena la actualización de la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doce (12) de octubre de 2022, la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-795-620, con domicilio en “*La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste*”; Licenciada en Biología con Orientación en Microbiología y Parasitología, título obtenido en la Universidad de Panamá, presentó solicitud de actualización del Registro de Consultora Ambiental No. IRC-032-2019, habilitada para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que la peticionaria acompaña su solicitud con la siguiente documentación:

1. Copia cotejada de la certificación que le reconoce como profesional idónea.
2. Copia debidamente notariada de la cédula identidad personal.
3. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
4. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del registro.
5. Certificación que acredita la aprobación de un curso sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictado por Institución académica o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas:

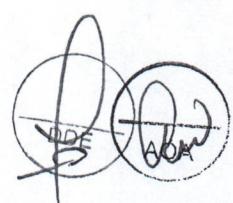
- **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL – NIVEL 3 VIRTUAL**, dictado por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-029-1904-2022. (40 Horas)**
- **MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS**, dictado por el Centro Internacional de Formación Especializada (CIFE), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-038-1005-2022. (40 Horas)**

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, la peticionaria aportó las siguientes copias de la Resoluciones de Aprobación de EsIA, como evidencia de su participación:

1. Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CERRO SILVESTRE**” Resolución de Aprobación No. **DRPO-SEIA-RES-IA-056-2022** del treinta (30) de mayo de 2022.
2. Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**REMODELACIÓN DE AZOTEA EN EDIFICIO SALÓN**” Resolución de Aprobación No. **DRPM-SEIA-081-2021** del once (11) de octubre de 2021.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, se ha podido constatar que cumple con los requisitos señalados por el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo que mediante Informe de Evaluación Técnica para Solicitud de Actualización de Consultor Ambiental, el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fs. 59-60);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente



y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, señala que el Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de actualización de la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**.

**Artículo 2. ORDENAR** la actualización de la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, que para actualizar su Registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2019.

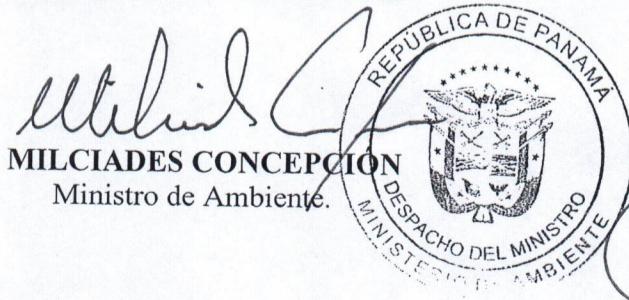
**Artículo 6. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la señora **AYLIN ARLETTE CHENG DÍAZ**, que cabe la interposición de Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



Ministerio de Ambiente  
Resolución DEIA-ARC-042-2022  
Fecha: 27/10/22  
Página 2 de 2

**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**NOTIFICADO PERSONALMENTE**  
De: Resolución-DEIA-ARC-042-2022  
Fecha: 31/10/22 Hora: 9:16 am  
Notificador: Milciades Concepcion C.  
Notificado: \_\_\_\_\_

*(Handwritten signature over the stamp)*